

*RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 40/2023*

*ABG. WILLAN PERALES CORTEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO  
, á 26 de octubre de 2023*

**VISTOS:**

*La solicitud de licencia temporal del cargo, presentada por el Abg. Regys Medina Paz Alcalde Municipal de Montero en fecha 25 de octubre de 2023 al Concejo Municipal, por medio del oficio CITE: G.A.M.M – MAE OF. Nº 314/2023, por la cual solicita licencia temporal por motivos personales y de salud, desde el 30 de octubre al 10 de noviembre de 2023 indicando, además, que pasado ese tiempo retomará su cargo con el mismo compromiso y dedicación en favor del municipio, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 16, Núm. 30 de la Ley Nº482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece entre las atribuciones del Concejo Municipal: Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejal designado debe ser del mismo partido político o agrupación ciudadana, al cual pertenece el Alcalde. Disposición concordante con el Artículo 18. numeral 30 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero.*

*Que, ante la ausencia temporal del Alcalde Municipal de Montero, prevista desde el día lunes 30 de octubre hasta el día viernes 10 de noviembre de 2023, es necesario que el Pleno del Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y conforme a las normas precitadas, designe de entre las Concejales o Concejales titulares y en ejercicio, una Alcaldesa o un Alcalde que ejerza el cargo en suplencia temporal, para atender la administración ejecutiva municipal, durante este periodo.*

*Que, en Sesión Ordinaria Nº 80 de fecha 26 de octubre del presente, fue propuesto para que ejerza el Cargo de Alcalde Municipal del Municipio de Montero en suplencia temporal, el Concejal: WILLAN PERALES CORTEZ; cuyo detalle de proposición de nombres, votación y elección, consta en el acta de la sesión correspondiente, siendo favorecido por un total de 10 votos de los Concejales presentes, quedando de esta manera, designado como Alcalde Municipal en suplencia temporal, para que ejerza el cargo, desde el día lunes 30 de octubre hasta el día viernes 10 de noviembre de 2023. El mismo que fue posesionado en el cargo, en el mismo acto de designación, por la Presidente en ejercicio del Concejo Municipal.*

**POR TANTO:**

*El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Nº482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Montero.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *DESIGNAR al Concejal Municipal en ejercicio WILLAN PERALES CORTEZ, en el cargo de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, para que ejerza el cargo en suplencia temporal, desde el día lunes 30 de octubre hasta el día viernes 10 de noviembre del presente año.*



*ARTÍCULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento del Ejecutivo Municipal la presente Resolución Municipal, para fines consiguientes.*

*REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.*

*Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.*



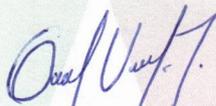
*Guilda Veizaga Aguilar*  
**CONCEJALA SECRETARIA**



*Abg. Willan Perales Cortez*  
**CONCEJAL PRESIDENTE**

, a 30 de octubre de 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Montero.



*Guilda Veizaga Aguilar*  
**CONCEJAL SECRETARIA**